

A. INFORMACIÓN GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
17-OIN-050

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LA AGUACATALA
NIT: 900967517-0
Teléfono: (4)5608224
E-mail:
directoretecnicoagucatala@grupoestrella.com.co
Dirección: CR 48#16Sur 85
Cludad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-12-05	Nombre o Razón social JOHN BAYRON ZULUAGA DIAZ	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 8431837
Dirección CLL 47 B N 103 A 41	Teléfono fijo o Número de Celular 3044141749	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico steven_zuluaga2000@hotmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WCO486	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10030521873	Fecha Matrícula 2013-12-26	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0001093
No de Motor YD2533496A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 224864	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-16	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)	
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.1			2.5	Klux	no	
	Inclinación	2.14				[0.5 - 3.5]	%		
Izquierda(s)	Intensidad	33.5				2.5	Klux	no	
	Inclinación	0.76				[0.5 - 3.5]	%		
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.3				Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad	62.6				Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.64				Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad	0.03				Klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad		
			119			225	Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 76.9	Delantera Derecha	Valor 63.0	Trasera Izquierda	Valor 58.2	Trasera Derecha	Valor 53.4	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4992	6707	N	Eje 1	4560	5453	N	8.65	(20,30]	30	%
Eje 2	2475	4393	N	Eje 2	2172	4298	N	12.2	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			68.1		50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2996	11100	N	Sumatoria Derecho	2031	9751	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.62	Eje 2 2.17	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4t o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%					%		
Crucero		%			%			%					%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						°C			°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura Ambiente									%			
			Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	13.5	%	4.00	%	4.17	%	3.15	%				
Gobernada	4500	(rpm)	4510	(rpm)	4520	(rpm)	4520	(rpm)		3.80		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
819	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa		430	mm		Unidad
	51.0	74.0	°C		26.0	°C	64.1					%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.5	Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión	6.8 Suspensión	X	
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.37	2.45				6.43
DERECHA	7.43	3.23				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _____	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)177651329
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadrílicos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadrílicos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.34	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹	0.10	m ⁻¹	0.07	m ⁻¹				
										0.09	5.0	m ⁻¹

Suspensión [1.1.8.32.5]: Ambos delanteros rotos

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-12-05 WCO486 08:46



2024-12-05 WCO486 08:51

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- OPA R - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 180507000075
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- FREN 1 - Frenómetro UNI-T SN: C214016602
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- RPM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Santiago Gonzalez Vasco [Tercera placa], Carlos Andres Toro Quiros [Profundidad de labrado], Santiago Gonzalez Vasco [Alineación, peso, suspensión y frenos], Carlos Andres Toro Quiros [Foto trasera], Carlos Andres Toro Quiros [Inspección sensorial Inferior], Carlos Andres Toro Quiros [Foto delantera], Santiago Gonzalez Vasco [Sonido], Santiago Gonzalez Vasco [Alineación de luces], Santiago Gonzalez Vasco [Inspección sensorial exterior], Santiago Gonzalez Vasco [Inspección sensorial interior], Jorge Elicer Mazo Hemández [Opacidad NTC4231], Carlos Andres Toro Quiros [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


SEBASTIAN BETANCUR NARANJO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

